REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00262-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por ARCANGEL DE JESÚS CARMONA CARMONA, MARIA BERNARDA RIVERA VARGAS y YESENIA CARMONA RIVERA en contra de FAISMON S.A, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de entender por no aportada prueba:

- Relacionará en el acápite de pruebas el documento de identidad de “VICTOR MANUEL RÚA MADRIGAL” que se allega, así como el documento denominado “evolución” de data del 12 de febrero de 2015. Lo anterior conforme a lo que dispone el numeral 9° del artículo 25 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001
hoy 13 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb14533ac8bf9d6f20e5f50a3305933274bd9fecd47a16de80b15d35f0d99bb**

Documento generado en 12/01/2021 01:29:17 p.m.